

707548

2013/3/2/609

AL/gc.-



BICENTENARIO UY  
INSTRUCCIONES  
DEL AÑO XIII

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-**

Montevideo, **14 MAY 2013**

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Madrid (Reino de España) del Director Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ing. Luis Lazo Vázquez, durante el período comprendido entre el 18 y el 26 de mayo de 2013.-----

**RESULTANDO:** I) Que dicho traslado tiene por objeto participar de la “Reunión del Consejo de Directores de Carreteras de Iberia e Iberoamérica” que se realizará en dicha ciudad los días 22, 23 y 24 de mayo de 2013.-----

II) Que previo a la mencionada reunión el Ing. Lazo asistirá los días 20 y 21 de mayo de 2013 a un seminario denominado “El desarrollo de la ingeniería española en las dos últimas décadas, una experiencia exportable”.-----

III) Que la Contaduría de la Dirección Nacional de Vialidad del referido Ministerio realizó la intervención pertinente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata.-----

IV) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha opuesto objeciones a la misión oficial de que se trata.-----

**CONSIDERANDO:** conveniente autorizar la misión oficial indicada, dado la importancia e interés que revisten las reuniones de referencia.----

2013/10/003/2/609

**ATENCIÓN:** a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992 y 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

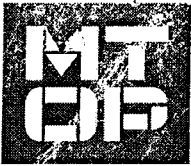
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Autorízase el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Madrid (Reino de España) durante el período comprendido entre el 18 y el 26 de mayo de 2013 del Director Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ing. Luis Lazo Vázquez, C. I. Nº 651.797-2, a fin de participar los días 22, 23 y 24 de mayo de 2013 en la “Reunión del Consejo de Directores de Carreteras de Iberia e Iberoamérica” y los días 20 y 21 de mayo de 2013, en el Seminario “El desarrollo de la ingeniería española en las dos últimas Décadas”, que se llevarán a cabo en la mencionada ciudad.-----

**2º.-** El viático diario y total asignado será de 2 (dos) días de viático al 100% (días 21 y 24); 2 (dos) días de viático abatidos al 85% (días 19 y 20); 2 (dos) días abatidos en un 30% (días 22 y 23) y 1 (un) día abatido en un 75% (día 25), lo que asciende a un total de U\$S 1.599,65 (dólares americanos mil quinientos noventa y nueve con sesenta y cinco centavos) que se liquidará de conformidad con lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y 56/002 del 19 de febrero de 2002.-----

**3º.-** Autorízase la liquidación y pago de una partida de U\$S 1.764 (dólares americanos mil setecientos sesenta y cuatro), para atender el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Madrid-Montevideo, la que incluye un 20% más sobre la cotización, por posibles variaciones en el costo del pasaje.-----



MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS



BICENTENARIO URUGUAY  
INSTRUCCIONES  
DEL AÑO XIII

4°.- La erogación resultante de los viáticos y partida asignada precedentemente se atenderá con cargo a la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Inciso 10, Unidad Ejecutora 003, Programa 362, Proyecto 855, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 232 y 235, Ejercicio 2013.-----

5°.- Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, expídase el Pasaporte Oficial correspondiente.-----

6°.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----

JOSE MUJICA  
Presidente de la República

